



No. EXPEDIENTE
PASP-MAE-PEEN-2020-0003
No. DOCUMENTO
001

PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA

08 de abril de 2020

Página 1 de 4

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR No. 001

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

PROCESO DE EMERGENCIA NO. PASP-MAE-PEEN-2020-0003, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER DONADOS A CIUDADANOS DOMINICANOS Y PARA EL COMEDOR DE EMPLEADOS DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA NACIONAL POR PANDEMIA MUNDIAL DE COVID-19, ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETOS 133-20 Y 144-20.

El Comité de Compras y Contrataciones de **Plan de Asistencia Social de la Presidencia** les informa que, en fecha **hábil** recibimos la siguiente pregunta:

- 1- como esta es una emergencia nacional, que pasa si un oferente oferta un bien y al ustedes solicitarle la entrega no lo tienen, pudiera esto general que ustedes soliciten la inhabilitación en compras dominicana?

R: La Ley 340-06 establece las sanciones para el oferente que no cumple con la oferta presentada y la adjudicación.

- 2- Para el proceso de Referencia REF.PASP-MAE-PEEN-2020-003 es necesario presentar la carta de Seriedad de Oferta ya que el pliego no lo indica?

R: En la situación de emergencia que vive el país hemos obviado este requerimiento.

- 3- La presentación de los documentos de este proceso será Virtual o presencial?

R: Por seguridad ante la pandemia preferimos que la oferta sea presentada virtual o por correo electrónico y así poder validar la documentación

- 4- El Formulario para Autorización del Fabricante solo es para las empresas no fabrican sus propios bienes.

R: Esta en lo correcto.

- 5- Una empresa que aún no mantiene operaciones que impliquen la contratación de empleados para reportar en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) puede participar en la presente licitación o esto implica que no cumple, a pesar si se trata de la prestación de un bien que no requiere de un personal?

R: Todos los oferentes deben cumplir con los requerimientos solicitados.

- 6- Se debe presentar la certificación de MIPYMES al momento de la apertura de los sobres, o en su defecto, aplicará la fianza de garantía del 4% por su falta de presentación?

R: Es correcto.

- 7- El pliego se contradice en cuanto a la consignación de fondos de garantía de cumplimiento, por un lado, la emisión de un cheque a favor de la entidad, y por otro, póliza de fianza con una aseguradora de reconocida solvencia, cuál es el medio definitivo para constituir la garantía?

R: Tomando en cuenta la situación de emergencia nacional, la garantía de fiel cumplimiento del contrato consistirá en un cheque del oferente emitido al nombre del Plan de Asistencia Social de la Presidencia.

- 8- En el ítem 6 página No. 9 producto sardinas en salsa de tomate nos gustaría saber si el peso drenado de este producto será de 260 gramos al igual que en las licitaciones anteriores celebradas por dicha institución.

R: Ver Enmienda 001.

- 9- En el ítem No.11 de la página 12 ustedes piden harina de maíz formulada de fabricación nacional de 360 gramos. ¿nos gustaría saber si podemos ofertar un paquete de harina de maíz que contengan más de del gramaje establecido por su institución?

R: Los Bienes ofertados deben cumplir con los Requerimientos Técnicos solicitados, el gramaje del ítem al cual hace referencia ha sido modificadóa 300 gr

- 10-En los requerimientos técnicos vemos que el único producto limitado solo a Mipyme es el cereal lacteado. Consideramos que, en medio de esta emergencia, y con el fin de agilizar el proceso de compras, debe de requerirse en todos los productos a todos los fabricantes nacionales, sean o no Mipyme, que tengan productos al mejor precio y de la mayor calidad. Por tanto, sugerimos sea eliminada la condición de Mipyme para el producto cereal lacteado.

R: Los Productos que están siendo requeridos en este proceso de emergencia son alimentos que componen las raciones alimenticias que el PASP dona de manera constante y el producto el cual hace alusión siempre ha tenido el requerimiento de que el oferente sea Mipyme, por lo que mantenemos coherencia en este requisito.

- 11-En el punto 1.23.2 Garantía de Fiel cumplimiento solicitan garantía bancaria. Sin embargo, los pocos recursos con que contamos las empresas en estos momentos preferimos invertirlos en la compra de materias primas y material de empaque, y no en sentarlos en un banco a garantizar una fianza bancaria. En este sentido, solicitamos que para este proceso nos acepten garantías a través de pólizas de seguro.

R: Tomando en cuenta la situación de emergencia nacional, la garantía de fiel cumplimiento del contrato consistirá en un cheque del oferente emitido al nombre del Plan de Asistencia Social de la Presidencia.

- 12-En el ítem 11 Harina de Maíz Formulada favor de aclarar si los gramos son de 350 o 300?

R: Ver enmienda 001, el gramaje requerido es 300.

- 13-En la página 15 punto 2.13 vemos que la forma de presentación dice en sobre y original. Ante la situación de aislamiento social a la que llama esta pandemia, sugerimos que la presentación de ofertas sea vía correo, NO de forma presencial, y así cumplir con el distanciamiento social que se exige.

R: La ofertas serán recibidas tanto de manera virtual como por correo electrónico.

- 14-Favor aclarar si procede la entrega de muestras y cuales productos las necesitan.

R: No requerimos entregas de muestras, ya que los productos solicitados han sido adquiridos y evaluados anteriormente por la entidad.

- 15-El acto de apertura de sobre se hará en presencia de los oferentes de manera virtual?

R: Conforme a lo que establece la Ley 340-06.

16- La entrega/apertura de los Sobre A y B, será presencial o vía email ?

R: Se deberán presentar de forma Virtual o por los siguientes Correos

Electrónicos:

paspcompras@gmail.com

francia.rivas@pasp.gob.do

Larissa.garcia@pasp.gob.do

17-En la página 15, numeral 2.14, punto A, se repite la solicitud de los formularios en los números 8 y 9, es correcto?

R: Ver Enmienda 001.


Encargada de la División de Compras y Contrataciones PASP.